

Seguro Colectivo por Incapacidad de Corto Plazo

Proteja sus ingresos y a aquellas personas que dependen de ellos.

Esta cobertura reemplaza una parte de sus ingresos cuando ya no puede trabajar debido a una incapacidad cubierta por el seguro. Incluso si ahora tiene buena salud, es importante que se proteja a usted y a las personas que cuentan con sus ingresos. Este seguro puede ayudarle a pagar sus facturas cuando no pueda trabajar.



Este plan le ofrece:

- Tarifas colectivas competitivas
- La comodidad de la deducción directamente de la nómina
- Subsidios por una incapacidad con derecho a cobertura que no esté relacionada con el trabajo.

Osobre esta cobertura

Consulte la sección Detalles importantes para obtener más información, incluyendo los requisitos, las exclusiones y las definiciones.

Lo que ofrecen sus subsidios

Este es el subsidio que recibiría si usted sufriera una incapacidad con derecho a cobertura. Los ingresos con derecho de participación son sus ingresos semanales asegurados antes de la incapacidad, según se definen en la Póliza colectiva. Sus subsidios serán reducidos por el ingreso deducible, consulte la sección Detalles importantes para obtener una lista de fuentes de ingreso deducible.

50% de sus ingresos con derecho de participación, hasta un subsidio máximo de **\$1,800** a la semana. Mínimo del plan **\$15** a la semana.

Periodo de espera de subsidios

Si usted sufre una incapacidad con derecho de cobertura, su periodo de espera de subsidios es el tiempo durante el cual usted debe estar continuamente incapacitado antes de que pueda comenzar a recibir su subsidio semanal. 7 días por lesión accidental

7 días por enfermedad física, embarazo o trastorno mental

Periodo extendido de espera de subsidios

Este se aplica si usted no solicita esta cobertura dentro de los 31 días posteriores a tener derecho de participación, si tenía derecho a cobertura bajo un plan anterior durante más de 31 días, pero no estaba asegurado, o si su seguro finaliza porque usted no pagó su prima y esta es reintegrada más adelante.

60 días por cualquier incapacidad con derecho a cobertura causada por enfermedad física, embarazo o trastorno mental que ocurra durante los primeros 12 meses de cobertura.

Cuánto duran sus subsidios

180 días

Este es el periodo máximo durante el cual usted podría tener derecho a recibir un subsidio semanal por incapacidad.

■ Características extra

Su cobertura viene con algunas características extra:

Incentivo de regreso al trabajo

Su subsidio por incapacidad no será reducido por ningún ingreso laboral que reciba hasta que la cantidad combinada del subsidio y sus ingresos laborales excedan el 100% de sus ingresos antes de la incapacidad.

Ayuda para regresar al trabajo

Si una modificación en el lugar de trabajo le posibilitara regresar al mismo, nosotros podemos ayudar a su empleador a realizar modificaciones autorizadas al cubrir una parte o la totalidad del costo.

S Lo que cuesta su cobertura

Como este seguro se ofrece a través de VineBrook Homes, LLC, usted tendrá acceso a tarifas colectivas competitivas que podrían ser más asequibles que las disponibles a través de un seguro individual. También dispondrá de la comodidad de que su prima se deduzca directamente de su cheque salarial. El costo de la prima depende de una serie de factores, como su edad y la cantidad de los subsidios.

Utilice esta formula para calcular el pago de su prima:

x 0.50 x

Introduzca sus ingresos semanales (no pueden ser más de \$3,600).

Seleccione su tarifa de

 $\div 10 =$

Esta cantidad es un estimado de cuánto pagaría cada mes.



Para obtener una estimación de su prima bisemanal, multiplique la cantidad de su prima mensual por 12 y luego divídala entre 26.

Su edad (al 1 de enero)	Tarifa por \$10 de subsidio semanal
<30	\$0.848
30–34	\$0.912
35–39	\$0.792
40–49	\$0.800
50–54	\$1.008
55–59	\$1.312
60+	\$1.584

No poder trabajar también significa que usted no puede obtener un pago. Mientras considera el Seguro por Incapacidad de Corto Plazo, piense en los gastos que necesitaría cubrir si usted quedara incapacitado:

- Hipoteca o alquiler
- Servicios públicos
- Alimentos
- Facturas médicas
- Seguro de automóvil
- · Costos por cuidado infantil.

Para calcular sus necesidades del seguro, usted necesitará considerar sus circunstancias particulares.

Utilice nuestra calculadora en línea ingresando a www.standard.com/disability/needs.

Detalles importantes

Aquí encontrará los detalles sobre el plan.

Requisitos de derecho de participación

Una cantidad mínima de empleados con derecho de participación debe solicitar y cumplir con los requisitos del plan propuesto antes de que pueda entrar en vigencia la cobertura. Si este requisito no se cumple, el plan no entrará en vigencia. Para tener derecho de participación para recibir la cobertura, usted debe:

- Ser propietario-empleado regular L.L.C. o empleado de VineBrook Homes, LLC
- Trabajar por lo menos 30 horas a la semana
- Ser un ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá.

No tienen derecho de participación los empleados temporales y estacionales, los miembros de las fuerzas armadas enlistados de tiempo completo, los empleados arrendados ni los contratistas independientes.

Fecha de entrada en vigencia de la cobertura para el empleado

Para recibir cobertura, usted debe:

- Cumplir con los requisitos de derecho de participación enumerados anteriormente
- Cumplir con un periodo de espera de derecho de participación*
- Solicitar cobertura y aceptar pagar las primas
- Estar trabajando (poder desempeñar todas las responsabilidades normales de su trabajo) el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro.

Si usted no está trabajando el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de estar trabajando como empleado con derecho de participación.

Comuníquese con su representante de recursos humanos o con el administrador del plan para obtener más información acerca de los requisitos que debe cumplir para que su seguro entre en vigencia.

*Definido como el primer día del mes que le sigue a o coincide con sus 30 días consecutivos como miembro

Definición de incapacidad

Usted será considerado como incapacitado si, como resultado de una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental:

- No puede llevar a cabo con continuidad razonable las tareas esenciales de su propia profesión, y
- Experimenta una pérdida de por lo menos el 20% de sus ingresos antes de la incapacidad mientras trabaja en su propia profesión.

Usted no será considerado como incapacitado simplemente porque se le limite el derecho de trabajar en su propia profesión, como en el caso de restricciones o de revocación de una licencia.

Exclusiones

Sujeto a variaciones estatales, usted no está cubierto por una incapacidad causada o a la que haya contribuido cualquiera de los siguientes factores:

- Cometer o intentar cometer un asalto o un crimen, o participación activa en un disturbio o motín violento
- Una lesión autoinfligida intencionalmente, ya sea estando cuerdo o demente
- Guerra o cualquier acción de guerra (declarada o sin declarar y cualquier conflicto armado de considerable magnitud entre fuerzas organizadas de naturaleza militar)
- La revocación de su licencia o certificación profesional u ocupacional
- Una actividad que surja de o esté dentro del curso de cualquier empleo por salario o ganancias.

Limitaciones

Los subsidios del Seguro por Incapacidad de Corto Plazo no son pagaderos para ningún periodo si usted:

- No está bajo la atención continua de un médico de la especialidad pertinente, conforme lo determine The Standard
- No participa de buena fe en un plan, programa o curso de tratamiento médico, programa de capacitación vocacional o preparación académica autorizado por The Standard, a menos que su incapacidad le impida participar
- Está confinado por cualquier motivo en una penitenciaría o reclusorio
- Puede trabajar en su propia profesión y devengar por lo menos el 20% de los ingresos que recibía antes de su incapacidad, pero decide no hacerlo

- Está recibiendo el pago de licencia por enfermedad, vacaciones anuales o personales, indemnización por despido u otra continuación del salario (incluyendo las cantidades donadas) por parte de su empleador
- Tiene derecho a recibir subsidios debido a su incapacidad bajo una ley de compensación de trabajadores u otra ley similar.

Cuándo terminan sus subsidios

Sus subsidios por Incapacidad de Corto Plazo finalizan automáticamente en la fecha en que suceda cualquiera de lo siguiente:

- La fecha en la que usted ya no esté incapacitado
- La fecha en la que su periodo máximo de subsidios finalice
- La fecha en la que se vuelvan pagaderos los subsidios por Incapacidad de Largo Plazo conforme a un plan del Seguro por Incapacidad de Largo Plazo
- La fecha en la que se hagan pagaderos los subsidios bajo cualquier otro plan de seguro por incapacidad cuya cobertura haya adquirido por medio de su empleo durante un periodo de recuperación temporal
- La fecha en la que usted no pueda demostrar la continuidad de su incapacidad ni su derecho a los subsidios
- La fecha en la que usted fallezca.

Ingreso deducible

Sus subsidios se reducirán si usted tiene ingresos deducibles, que son aquellos ingresos que usted recibe o que tenga derecho a recibir mientras esté recibiendo subsidios del Seguro por Incapacidad de Corto Plazo. Los ingresos deducibles incluyen:

- Las cantidades que reciba conforme a la ley de compensación por desempleo
- Las cantidades que reciba por su incapacidad conforme a cualquier otro Seguro Colectivo
- Cualquier subsidio por jubilación o incapacidad que reciba del plan de jubilación de su empleador que no sea atribuible a sus aportaciones
- Las cantidades que reciba conforme a cualquier ley estatal de subsidio de ingresos por incapacidad o cualquier ley similar
- Los ingresos por tareas laborales que realice mientras está incapacitado, más los ingresos que podría recibir si trabajara tanto como lo permita su incapacidad
- Los ingresos o las compensaciones incluidas en sus ingresos antes de la incapacidad que reciba o tenga derecho a recibir mientras los subsidios por Incapacidad de Corto Plazo sean pagaderos

- Las cantidades que le deba un tercero o que se le deban a nombre de un tercero, en virtud de su incapacidad, ya sea por juicio, acuerdo o cualquier otro método
- Cualquier cantidad que reciba por concesiones, acuerdos o cualquier otro método como resultado de una reclamación por cualquiera de los conceptos recién mencionados.

Cuándo finaliza su seguro

Su seguro finaliza automáticamente cuando algo de lo siguiente ocurra:

- La fecha en la que finalice el último periodo para el cual usted pagó una prima
- · La fecha en la que cese su empleo
- La fecha en la que se cancele la Póliza colectiva (o la cobertura de su empleador según la misma)
- La fecha en la que usted deje de cumplir con los requisitos de derecho de participación (en ciertas circunstancias, el seguro puede continuar por periodos limitados)
- La fecha en que VineBrook Homes, LLC deje de participar en la Póliza colectiva.

Certificado del Seguro Colectivo

Si la cobertura entra en vigencia y usted queda asegurado, usted recibirá un certificado del Seguro Colectivo que contiene una descripción detallada de la cobertura del seguro, junto con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecerán en la Póliza colectiva. La información contenida en este resumen no modifica de ninguna manera la Póliza colectiva, el certificado o la cobertura del seguro.

Acerca de Standard Insurance Company

Durante más de 100 años, nos hemos dedicado a cumplir con nuestro objetivo principal: ayudar a las personas a alcanzar un bienestar económico y mental. Con sede central en Portland, Oregon, The Standard es un proveedor de beneficios colectivos para empleados reconocido nacionalmente. Para saber más sobre los productos de The Standard, visítenos en **www.standard.com**.

The Standard es el nombre comercial de StanCorp Financial Group, Inc. y sus subsidiarias. Los productos del seguro son ofrecidos por Standard Insurance Company of Portland, Oregon, en todos los estados excepto en New York. Las características de los productos y su disponibilidad varían según el estado y son solo responsabilidad de Standard Insurance Company.

GP399-STD, GP899-STD, GP309-STD, GP209-STD, GP399/ASSOC, GP399-STD/TRUST

Standard Insurance Company 1100 SW Sixth Avenue Portland OR 97204

www.standard.com

SI 12503-D-OH-170897-SPU (11/22)

7204544-934047